

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00818-00

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte actora en atención a que la parte demandada pagó los cánones de arrendamiento en mora, se DISPONE:

PRIMERO. DAR por TERMINADO el presente proceso.

SEGUNDO. ORDENAR a costa de la parte interesada, el desglose de los documentos allegados como base de la acción, a favor de la parte demandante con las constancias del caso.

TERCERO. SIN COSTAS por no aparecer causadas.

CUARTO. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.